

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41784 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 524/2013-B referente al concursado RAFAEL BOZAL GOÑI y ANA MARÍA CASCÓN GÓMEZ, por resolución de fecha 23 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dar por terminada la fase de convenio por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- La misma resolución ha acordado que una vez se apruebe el plan de liquidación, se abra la sección sexta de calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se dé a la resolución que acuerde la formación de dicha sección, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en la misma, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 23 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130059485-1